



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5265

EXENTO

DECRETO N° 18195 / 2017

ARICA, 14 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JANAMPA CARDENAS YUSVETH DEL PILAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5265			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS, BEBIDAS TODO ENVASADO DE FABRICA AUTORIZADA, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CAMINO AGTIMA L-15			
Nombre del Contribuyente	JANAMPA CARDENAS YUSVETH DEL PILAR			
Rut	22634195-1			
Dirección Particular	CAMINO AGTIMA 0L. 15 CERRO CHUÑO			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/12/2017	Otorgación N°	8-5265	Fecha 04/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

